

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

Efectuado en debida forma el emplazamiento SILVIA MOGOLLON MORENO, JOSÉ IGNACIO MOGOLLON MORENO y los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARCO AURELIO MOGOLLON TARQUINO y por encontrarse vencido el término allí concedido, sin que los emplazados hubieren comparecido, se designa como curador Ad-litem de los ya mencionados a SANTIAGO DIAZ VALERA abogado en ejercicio que ejerce la profesión habitualmente.

Comuníquesele la designación al abogado al correo electrónico santiagodiazvalera.abogado@gmail.com, informándole que deberá asumir el cargo inmediatamente, en virtud de lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$ 500.000.

Notifíquese,



MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

AAPL/2019-006